



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 19/10/2021

Resolución Nº 21/509

Acta 026/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

 II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$25.585= (Veinticinco mil qiunientos ochenta y cinco Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer Limitada, adquisición de: pintura, carretel, clavos, chicote para batería, portátil, lamparas, tanza, cadena, pen drive, cepillo, espátula, guantes, alargue.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Respluciones del Municipio.

Vicente Amicone Concejal Nestor Erramouspa Alcalde Municipio La Floresia The source of the source of the